



DECRETO N°

2327

TEMUCO,

VISTOS:

12 JUL 2022

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones, Fondo presidente de las república, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones territoriales y funcionales de los Macrosectores de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las distintas organizaciones comunitarias de la Comuna, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, para obtener recursos y concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de su territorio y comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Evaluación y preselección de los proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del concejo municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	14 y 15 de Julio
Cobertura estimada	20 personas en total
Gasto programado	\$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos) Comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, otros servicios generales 22.08.999.009 Mini sándwich ave mayo – mini sándwich tomate queso – Tazas de café con leche - Jugos – Mini Brownie – Trozo de queque – Almuerzos.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2500486

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, encargado del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL